



VI LEGISLATURA NÚM. 122

27 de abril de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**6L/PNL-0216** Del **GP Popular**, sobre participación del presidente del Gobierno en la sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado en relación con la propuesta de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Página 3

**6L/PNL-0217** Del **GP Popular**, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el conocimiento y uso del castellano como la lengua española oficial.

Página 3

**6L/PNL-0218** Del **GP Popular**, sobre los accesos de los pasajeros al aeropuerto de Los Rodeos.

Página 4

**6L/PNL-0219** Del **GP Popular**, sobre servicio de alcoholímetro en establecimientos de ocio de horario nocturno.

Página 5

**6L/PNL-0220** Del **GP Popular**, sobre competencias en materia de menores sometidos a medidas judiciales.

Página 5

**6L/PNL-0221** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público.

Página 6

**6L/PNL-0222** Del **GP Popular**, sobre dotación de recursos a las corporaciones locales para atender a la integración de la inmigración.

Página 7

**6L/PNL-0223** Del **GP Popular**, sobre ampliación de centros residenciales para mayores en Lanzarote.

Página 8

**6L/PNL-0224** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los recursos para inmigración.

Página 8

**6L/PNL-0225** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de la Palma como frontera exterior Schengen.

Página 9

**6L/PNL-0226** Del **GP Popular**, sobre impulso en las Administraciones para que ondeen las banderas de España, de Canarias y la insular o local.

Página 10

## INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**6L/I-0022** Del **GP Popular**, sobre el desempleo, la precariedad laboral, las condiciones de trabajo, la gestión del Servicio Canario de Empleo y políticas para el paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

---

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

EN TRÁMITE

**6L/PNL-0216** *Del GP Popular, sobre participación del presidente del Gobierno en la sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado en relación con la propuesta de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.*

(Registro de entrada núm. 2.795, de 5/4/06.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- Del GP Popular, sobre participación del presidente del Gobierno en la sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado en relación con la propuesta de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a "Intervención de los presidentes de las Comunidades Autónomas en el Senado con ocasión de la tramitación de la Reforma del Estatuto de Cataluña", a instancias del diputado D. Jorge Rodríguez Pérez, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña que actualmente está tramitándose en las Cortes Generales entraña, en su actual redacción, un conjunto de profundas implicaciones que desbordan el ámbito político de la Comunidad Autónoma de Cataluña para afectar de manera muy grave al conjunto del sistema autonómico puesto en marcha en 1978 y, por consiguiente, a los derechos e intereses de todos los españoles con independencia del territorio en el que residan.

Tras haber roto el consenso político que permitió culminar con éxito el proceso de construcción de nuestro Estado de las Autonomías, el actual presidente del Gobierno de la Nación está apadrinando un proceso político cuya punta de lanza está representada por esta propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que desvirtúa o contraviene frontalmente el pacto constitucional, poniendo en situación de peligro el necesario equilibrio entre unidad y autonomía, la solidaridad interregional y la igualdad de derechos entre los españoles.

Actualmente, este proyecto legislativo se encuentra en su fase de tramitación por el Senado, concretamente en la Comisión General de Comunidades Autónomas, órgano en cuyas sesiones están legitimados para intervenir los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Siempre desde el máximo respeto al legítimo espacio de autogobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña, no se entendería que, en un momento de tanta trascendencia para el futuro, el máximo representante de nuestra Comunidad Autónoma desaprovechara esta oportunidad de expresar su valoración y debatir públicamente sobre las posibles implicaciones que la aprobación de esta reforma estatutaria podría tener para el conjunto de España y, en particular, para los derechos e intereses de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, por medio de su presidente, solicite su participación en la sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado en la que se tramite la propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a fin de exponer las implicaciones que, según su parecer, podría tener la aprobación de este texto legislativo para el conjunto del Estado autonómico y, en particular, para nuestra Comunidad Autónoma".*

Canarias, a 5 de abril de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**6L/PNL-0217** *Del GP Popular, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el conocimiento y uso del castellano como la lengua española oficial.*

(Registro de entrada núm. 2796, de 5/4/06.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.2.- Del GP Popular, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con el conocimiento y uso del castellano como la lengua española oficial.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a "Libertad Lingüística", a instancias del diputado D. Jorge Rodríguez Pérez, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece en su artículo 3 que *"El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla"*.

Al mismo tiempo, la diversidad lingüística española es la expresión de una riqueza cultural de la que todos los españoles estamos orgullosos. La convivencia y la tolerancia encuentran en esa diversidad un instrumento idóneo para el fortalecimiento de la unidad de todos los españoles.

Pero lo que en ningún modo puede ocurrir es que el conocimiento y el uso del castellano, como lengua de todos los españoles, se vean dificultados e incluso impedidos por una política lingüística que contradice el artículo 14 de la Constitución, según el cual *"los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"*.

Cualquier política lingüística que intente limitar o dificultar el uso y el conocimiento del castellano es, por tanto, contraria a la Constitución, la libertad, la convivencia y la igualdad de todos los españoles.

Si hay un ámbito especialmente sensible a este tipo de políticas es la educación, un ámbito que es preciso salvaguardar con especial celo, porque los alumnos tienen derecho a conocer y utilizar una lengua que hablan cuatrocientos millones de personas en todo el mundo, sin perjuicio de su compatibilidad con otras lenguas.

Se hace necesario y urgente poner freno y prevenir los mecanismos burocráticos y políticos que comprometan la libertad e igualdad que los españoles deben disfrutar en todo el territorio nacional.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular somete a la consideración del Pleno del Parlamento de Canarias la aprobación de la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que éste ponga en marcha cuantos mecanismos habilite el ordenamiento jurídico para garantizar a todos los ciudadanos españoles en todo el territorio nacional, el deber de conocer y el derecho de usar el castellano como la lengua española oficial del Estado"*.

Canarias, a 3 de abril de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**6L/PNL-0218 Del GP Popular, sobre los accesos de los pasajeros al aeropuerto de Los Rodeos.**

(Registro de entrada, núm. 2.800, de 6/4/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.3.- Del GP Popular, sobre los accesos de los pasajeros al aeropuerto de Los Rodeos.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a "Accesos pasajeros aeropuerto de Los Rodeos", a instancias del diputado D. Manuel Fernández González, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

El aeropuerto de Los Rodeos constituye un verdadero caos circulatorio, creando verdaderos problemas a los viajeros que tratan de llegar a la terminal, ya sea en taxi, en coche privado, las propias guaguas; el caso es que los coches privados aparcen en la zona de acceso a la terminal y no sólo en una línea sino en doble fila, de tal modo, que la tercer fila se ve continuamente obstaculizada para la descarga de pasajeros y sus respectivos equipajes, originando unas enormes colas al acceso que provoca la llegada tarde a la zona de facturación de los pasajeros. Esta obstrucción afecta igualmente a los taxis

que tratan de acceder a la recogida de pasajeros, que esperan en larga cola para acceder a este servicio.

Este problema, que no es inherente a la actual terminal, ha sido regular en este aeropuerto. Había graves problemas en la antigua terminal por el mismo problema, se reprodujo en la zona provisional pareja a la vieja terminal, sobre todo a la hora de llegada de aviones de Madrid, donde los atascos producidos por los coches mal aparcados obstruía la circulación, a veces en más de una hora. Ocurría en la terminal provisional última y sigue ocurriendo en la magnífica terminal actual.

Este problema que no se observa en otros aeropuertos: Sur de Tenerife, Gran Canaria, Madrid, etcétera, en Los Rodeos es pan de cada día, por lo que deducimos que se debe a una clara deficiencia de dirección en dicho aeropuerto y que no se quieren tomar medidas normales para poder atender una necesidad que afecta a la mayoría de los usuarios del aeropuerto, sólo porque algunos desaprensivos aparcen donde y cuando quieren en lugares claramente perjudiciales, sin que haya nadie que les advierta o multe por tal hecho.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que interceda ante AENA, el propio Ayuntamiento de La Laguna, para que se tomen las medidas oportunas en los accesos de los pasajeros al aeropuerto de Los Rodeos en Tenerife”.*

Canarias, a 6 de abril de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**6L/PNL-0219 Del GP Popular, sobre servicio de alcoholímetro en establecimientos de ocio de horario nocturno.**

*(Registro de entrada, núm. 2.804, de 6/4/06.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.4.- Del GP Popular, sobre servicio de alcoholímetro en establecimientos de ocio de horario nocturno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre “Servicio de alcoholímetro en establecimientos de ocio”, a instancias del diputado D. Víctor Moreno del Rosario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad viaria se ha convertido en los últimos años en uno de los asuntos de más trascendencia política al ser, los accidentes de tráfico, una de las primeras causas de mortandad, especialmente en algunas franjas de edad de la población.

La citada mortandad afecta, especialmente, a los sectores más jóvenes de la población, siendo el exceso de velocidad y el consumo de alcohol dos de las principales causas. Ciertamente se han realizado todo tipo de campañas informativas y de concienciación, especialmente dirigidas hacia esas franjas de edad, y últimamente se han abordado diversas reformas legislativas para endurecer las sanciones por infracción del reglamento de tráfico.

Los establecimientos donde se consumen bebidas alcohólicas especialmente aquellos que congregan gente joven, son espacios donde se genera un riesgo elevado de posterior accidente de tráfico.

El desconocimiento que tienen los conductores del grado de alcohol ingerido no ayuda a la prevención de posibles accidentes, motivo por el que sería de especial interés que éstos pudiesen tener esta información antes de proceder a la conducción de sus vehículos.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar los trámites necesarios para posibilitar que los establecimientos de ocio de horario nocturno, donde se sirvan bebidas alcohólicas, dispongan de un servicio de alcoholímetro para que los clientes puedan comprobar su grado de consumo de alcohol y, consecuentemente, la conveniencia o no de proceder a la conducción de sus vehículos.”*

Canarias, a 3 de abril de 2006.- PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**6L/PNL-0220 Del GP Popular, sobre competencias en materia de menores sometidos a medidas judiciales.**

*(Registro de entrada núm. 3.132, de 11/4/06.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.5.- Del GP Popular, sobre competencias en materia de menores sometidos a medidas judiciales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a "Traspaso competencias de menores con medidas judiciales a la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias", a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Nirva Macías Acosta, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio del año 2005, el presidente del Gobierno de Canarias anunció dar un giro importante de la política de menores sometidos a medidas judiciales, para lo cual anunció una serie de medidas, entre ellas, traspasar la competencia de estos menores desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, que actualmente las desarrolla, a la Consejería de Presidencia y Justicia. El motivo alegado para ello es que en la mayoría de las Comunidades Autónomas, estas competencias las desarrollan las consejerías que tienen asumidas las competencias de Justicia.

De acuerdo con ello, el consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, en su primera comparecencia en este Parlamento, de fecha 6 de junio del 2005, anunció un cambio del modelo de control público de menores, para lo cual comunicó que a partir de Enero del 2006 su departamento asumiría la gestión de los centros de menores así como la creación de un cuerpo de funcionarios específico para los mismos. En igual sentido, se expresó la consejera de Empleo y Asuntos Sociales en su primera comparecencia en este Parlamento.

Ha transcurrido el mes de enero, así como el de febrero, marzo, abril y mayo del 2006, y la Consejería del Gobierno de Canarias a cuyo frente se encuentra el Sr. Ruano no ha asumido las competencias que en su momento comunicó iba a asumir.

Considerando que dichas competencias han de ser asumidas por el departamento al que se le tiene encomendadas las competencias de Justicia en el Gobierno de Canarias

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*"El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias, para que en el plazo máximo de un mes, proceda sin más dilación a traspasar de forma efectiva las competencias en materia de menores sometidos a medidas judiciales a la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo anunciado por su presidente y consejeros respectivos de Justicia y Asuntos Sociales, en junio del 2005"*

Canarias, a 10 de abril de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**6L/PNL-0221 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público.**

(Registro de entrada núm. 3.133, de 11/4/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.6.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a "Rechazo al borrador del Estatuto del Empleado Público", a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> Nirva Macías Acosta, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El debate actual sobre el Proyecto de Estatuto de Empleado Público es de gran importancia para los españoles en general y, para los canarios en particular, porque recae sobre una de las materias que es competencia exclusiva del Estado y, por tanto, simboliza la igualdad de los españoles y la cohesión de los territorios.

El establecimiento de un régimen básico y común entre las distintas Administraciones Públicas españolas es garantía de la objetividad, imparcialidad, independencia y transparencia con que los poderes públicos deben actuar frente al ciudadano.

Sin embargo, el Estatuto Básico que nos presenta el Gobierno de España no va a ser de aplicación a todas las Comunidades Autónomas. Así, el proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña, en su artículo 136, atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva sobre el régimen estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas catalanas.

Un nivel de exigencia homogéneo en cuanto a la profesionalidad, publicidad, mérito, capacidad y movilidad, que obligue por igual a los empleados públicos, independientemente del lugar en el que presten sus servicios, es condición indispensable para generar confianza en la sociedad y seguridad en las relaciones jurídicas. Admitir la posibilidad de que se creen tantos modelos de Función Pública como administraciones hay en España no es otra cosa que sembrar el caos y el desconcierto.

El modelo de Función Pública presentado supone la quiebra de la actual organización territorial configurada en la Constitución de 1978 a tenor del texto articulado del Estatuto de Cataluña, aprobado por la Comisión Constitucional del Congreso de los diputados el pasado 21 de marzo, generándose con ello una incoherencia en el desarrollo de la legislación básica en materia de Función Pública.

Así, se dará la paradoja de que una misma función en dos ayuntamientos vecinos tendrá diferente tratamiento económico, profesional y social, pero sin ninguna de las ventajas que proporcionarían las condiciones de movilidad y de igualdad en los derechos profesionales de un sistema común. Las consecuencias negativas de este proyecto serán agravios comparativos, clientelismo y, en definitiva, el deterioro de los servicios públicos.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación en orden a que:*

*a. Se retire el texto del Proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público propuesto por el ministro de Administraciones Públicas, porque no siendo de aplicación por igual en todas las Comunidades Autónomas, ni en todos los entes locales, acarrea importantes desigualdades y lagunas jurídicas en:*

- *Ámbito de aplicación*
- *Ordenación de la Función Pública*
- *Sistema retributivo*
- *Derechos y deberes*
- *Sistema de acceso*
- *Negociación colectiva.*

*b. Por parte del Ministerio de Administraciones Públicas se lleve a cabo una regulación específica de la Función Pública Local que establezca el mismo régimen de derechos y obligaciones con independencia de la*

*Comunidad Autónoma, tal y como la propia Federación Española de Municipios y Provincias ha pedido.*

*c. Asimismo, que dicho Ministerio retome el Anteproyecto de Estatuto Básico de Función Pública negociado y acordado en el año 1999 con todas las Comunidades Autónomas presentes en la Comisión de Coordinación de Función Pública, con las organizaciones sindicales más representativas (Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Central Sindical Independiente y de Funcionarios) y con la Federación Española de Municipios y Provincias, empleando como inicio de los trabajos el texto que ya fue informado favorablemente por el Consejo de Estado.*

*2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a hacerse eco de estas peticiones en defensa de los empleados públicos de Canarias y dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Administraciones Públicas, y a los portavoces de los grupos parlamentarios de las Cortes Generales”.*

Canarias, a 10 de abril de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**6L/PNL-0222 Del GP Popular, sobre dotación de recursos a las corporaciones locales para atender a la integración de la inmigración.**

*(Registro de entrada núm. 3.134, de 11/4/06.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.7.- Del GP Popular, sobre dotación de recursos a las corporaciones locales para atender a la integración de la inmigración.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a instancia del diputado D. Jorge Rodríguez Pérez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley, relativa a “Incidencia de la inmigración en municipios canarios”, para su debate en el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los inmigrantes están en Canarias y están en los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad Autónoma. Los ayuntamientos se ven solos en la mayoría de las ocasiones con las problemáticas diversas de los distintos inmigrantes sin competencias, sin financiación en muchas ocasiones, sin capacidad de reacción.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Incrementar el presupuesto destinado a los ayuntamientos ante la insuficiente dotación destinada a las corporaciones locales, carentes de recursos suficientes para atender a la integración de la inmigración en sus respectivos municipios, en materias como la atención de las prestaciones en materia de vivienda, sanidad, educación y, en general, los servicios sociales necesarios para una adecuada integración de aquéllos.*

*2. Establecer un plan específico de inversiones para los ayuntamientos con alta concentración de población inmigrante para garantizar la calidad de los servicios que se prestan tanto a éstos como al conjunto de la población residente en dichos municipios.*

*3. Descentralizar la toma de decisiones en materias en las que existen competencias gestionadas por los ayuntamientos para incluir a los ediles de los municipios receptores en la elaboración de medidas más urgentes.*

*4. A que, a través de los ayuntamientos y financiado por el Gobierno de Canarias, se establezcan convenios de inserción con carácter general y específico para inmigrantes con riesgo de exclusión.*

Canarias, a 10 de abril de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**6L/PNL-0223 Del GP Popular, sobre ampliación de centros residenciales para mayores en Lanzarote.**

(Registro de entrada núm. 3.135, de 11/4/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.8.- Del GP Popular, sobre ampliación de centros residenciales para mayores en Lanzarote.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre “Ampliación de Centros para mayores en la isla de Lanzarote”, a instancias de su diputado, D. Alejandro Díaz Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La isla de Lanzarote ha sufrido en los últimos años un incremento poblacional desmesurado, quedando obsoletas muchas de sus infraestructuras e instalaciones que estaban previstas, hace poco tiempo, para una población bastante menor.

Ello conlleva que las residencias para mayores existentes en la isla se encuentren a fecha de hoy muy congestionadas y con una larga lista de espera pendiente para poder acceder a una plaza.

Lanzarote cuenta en la actualidad con 83 plazas en residencias para mayores y se necesitan crear, al menos 250 puestos, para cubrir mínimamente la demanda existente, por lo que se hace necesario aumentar a ese número las plazas en los centros residenciales para mayores en la isla.

Por ese motivo se hace imprescindible que el Gobierno de Canarias asuma los compromisos legales que recoge la Ley 3/1996, de 11 de julio y afronte la ampliación de los centros residenciales de Arrecife y Tinajo y dotándolos de los servicios necesarios que requieren nuestros mayores para desarrollar en estos centros las más elementales actividades diarias.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que proceda a la ampliación de los centros residenciales para mayores existentes en la isla de Lanzarote en, al menos, 250 nuevas plazas, y establezca al efecto la partida presupuestaria pertinente.”*

Canarias, a 1 de abril de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**6L/PNL-0224 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los recursos para inmigración.**

(Registro de entrada núm. 3.136, de 11/4/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.9.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los recursos para inmigración.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a instancia del diputado D. Jorge Rodríguez Pérez, al amparo de lo dispuesto en el art. 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de ley, relativa a "Canarias comunidad fronteriza", para su debate en el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias, como comunidad fronteriza con África, está siendo la Comunidad no sólo por donde entran numerosos inmigrantes, y en muchas ocasiones indocumentados, sino donde se quedan a trabajar y residir.

Por todo ello, Canarias necesita una ayuda especial por parte del Gobierno de la Nación, no sólo en financiación sino en actuaciones que son competencias del Gobierno central y que repercuten directamente.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar al Gobierno de la Nación:*

*1. Para solicitar más recursos económicos para inmigración en calidad de Comunidad fronteriza dentro del Plan "GRECO".*

*2. Para incrementar efectivos de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a Canarias, teniendo en cuenta el número de personas que ha aumentado en nuestra Comunidad Autónoma*

*3. Para finalizar la implantación completa del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior en las Costas (SIVE).*

*4. Para incrementar los recursos destinados a Protección Civil, Cruz Roja y las ONG canarias que colaboran en la integración o asistencia a inmigrantes.*

*5. Para exigir formalmente a Marruecos y Mauritania su colaboración en materia de repatriación, lucha contra las mafias, tratamiento de menores y control de fronteras, lo que afecta especialmente a Canarias como comunidad fronteriza".*

Parlamento de Canarias, a 10 de abril de 2006.-  
EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**6L/PNL-0225 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de la Palma como frontera exterior Schengen.**

(Registro de entrada núm. 3.137, de 11/4/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.10.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de la Palma como frontera exterior Schengen.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre "Declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior, según Acuerdo Schengen", a instancias de la diputada D.<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fronteras exteriores Schengen (fronteras terrestres y marítimas, así como los aeropuertos y puertos), son propuestas por los Estados miembros de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea para su inclusión en el anexo I, a que se refiere el Manual común de fronteras Schengen, las cuales, en cuanto a las fronteras exteriores, sólo podrán cruzarse por los pasos fronterizos.

Las islas de Fuerteventura y La Palma forman parte de los atractivos turísticos de Canarias en el mercado mundial del turismo, formando parte los puertos de esas islas de los circuitos contemplados por las organizaciones de cruceros de turistas. Sin embargo, el hecho de que tales puertos no tengan la consideración de frontera exterior Schengen está repercutiendo negativamente en la promoción exterior y desarrollo turístico de ambas islas, constituyendo un importante obstáculo el que sus instalaciones portuarias no puedan acoger el atraque de buques procedentes de terceros países y

provocando, consecuentemente, que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado impidan la entrada a los pasajeros de dichos buques.

Distintas resoluciones parlamentarias, tanto en el ámbito de las Cortes Generales como en el Parlamento de Canarias, a iniciativa, una de Coalición Canaria, y otra del Grupo Socialista Canario, en los años 2002 y 2004, han impulsado favorablemente la declaración de los muelles de Puerto del Rosario, Fuerteventura, y Santa Cruz de La Palma, como frontera exterior Schengen, sin que hasta la fecha ningún resultado se haya visto materializado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar cerca del Gobierno de la Nación, desplegando todos los esfuerzos e iniciativas a su alcance y cuantas acciones sean necesarias, para impulsar y conseguir la declaración de los puertos de Puerto del Rosario y Santa Cruz de La Palma como frontera exterior Schengen, equiparando, consecuentemente, a las islas de Fuerteventura y La Palma en la senda de un desarrollo turístico y económico y social, con singularidades, a las mismas condiciones que el resto de las islas de la Comunidad Autónoma”.*

Canarias, a 7 de abril de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

**6L/PNL-0226 Del GP Popular, sobre impulso en las Administraciones para que ondeen las banderas de España, de Canarias y la insular o local.**

(Registro de entrada núm. 3.213, de 11/4/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.11.- Del GP Popular, sobre impulso en las Administraciones para que ondeen las banderas de España, de Canarias y la insular o local.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a “Utilización de las banderas oficiales en las administraciones locales, insulares y autonómicas de la Comunidad Canaria”, a instancias del diputado D. Alejandro Díaz Hernández, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/1981, de 28 de Octubre (BOE nº 271, de 12 de noviembre) regula el uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas.

El artículo tercero de la citada Ley establece “La bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular y municipal del Estado”.

Así mismo en su artículo cuarto se refiere a que, en las Comunidades Autónomas cuyos estatutos reconozcan una bandera propia, ésta se utilizará juntamente con la bandera de España en todos los edificios públicos civiles del ámbito territorial de aquélla, en los términos de lo dispuesto en el artículo sexto de la referida Ley.

La Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias, modificada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma del vigente Estatuto de Autonomía, establece en su artículo sexto la configuración de la bandera de Canarias, formada por tres franjas iguales en sentido vertical, cuyos colores son, a partir del asta, blanco, azul y amarillo.

A su vez, el mencionado artículo establece que Canarias tiene escudo propio, cuya descripción es la siguiente: “En campo de azur trae siete islas de plata bien ordenadas, dos, dos, dos y una, ésta última en punta. Como timbre una corona real de oro, surmontada de una cinta de plata con el lema ‘Océano’ de sable y como soportes dos canes en su color encollarados”.

Lo cierto es que en muchas de las administraciones insulares o locales de esta Comunidad Autónoma es fácilmente perceptible que en sus lugares preferentes, tanto en el interior o en el exterior de las mismas no ondea, bien la bandera de España, bien la bandera de Canarias, que en este último caso y en muchas ocasiones es sustituida por otra bandera sin reconocimiento oficial en nuestro vigente Estatuto de Autonomía.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que impulse en todas las administraciones locales, insulares y autonómicas de la Comunidad Canaria, a que en sus lugares preferentes, tanto exterior como interior, ondee la bandera de España, la bandera de Canarias y la bandera insular o local, suministrando a su vez a todas las administraciones la bandera oficial de Canarias para tal fin”.*

Canarias, a 10 de abril de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

## INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**6L/I-0022** *Del GP Popular, sobre el desempleo, la precariedad laboral, las condiciones de trabajo, la gestión del Servicio Canario de Empleo y políticas para el paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Registro de entrada núm. 3.131, de 11/4/06.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- INTERPELACIONES

5.2.- Del GP Popular, sobre el desempleo, la precariedad laboral, las condiciones de trabajo, la gestión del Servicio Canario de Empleo y políticas para el paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 161. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a instancias del diputado, D. Fernando Toribio Fernández, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En Canarias, en el cuarto trimestre de 2005, existían 863.200 ocupados. Con respecto al trimestre anterior, se produjo

un aumento de 21.800 personas (un 2,6%) mientras que para el conjunto del Estado se produjo un aumento de 0,64%.

Así mismo en el cuarto trimestre de 2005 se registraron en Canarias la cifra de 103.100 parados, lo que supuso 1.500 parados menos (-1,43%) que el trimestre anterior y 19.000 parados menos (-19,18%) que en el cuarto trimestre de 2004.

Por otro lado, en marzo de 2006 existían en Canarias 136.536 parados, lo que supone un incremento de 1.708 personas respecto al pasado mes de febrero (1,35%) y 904 desempleados más que en marzo de 2005. En el conjunto del Estado el paro decreció un 0,96% respecto al mes pasado y aumentó un 0,17%, respecto a marzo de 2005.

La situación del empleo en Canarias ha ido deteriorándose en este último año y asistimos a la ralentización de la creación de empleos y al incremento del número de parados. Nuestra tasa de paro sigue situándose por encima de la media española y cercana al 12%.

Este deterioro del empleo viene acompañado de una excesiva precariedad laboral, especialmente entre las mujeres y los jóvenes, siendo Canarias una de las comunidades con más alta tasa de temporalidad.

La última encuesta publicada del CIS refleja que el principal problema para los canarios es el paro, con un 47,1%, seguido de la inmigración, con un 42,2%

Esta realidad socio-laboral ha estado acompañada de la pasividad y escasa actuación del Gobierno de Canarias en la puesta en marcha de medidas para la dinamización económica, y más concretamente por la paralización en la gestión y ejecución de políticas activas de formación y empleo desde la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través del Servicio Canario de Empleo.

### CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

*Por todo lo expuesto, interpelamos a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales sobre la situación del desempleo en Canarias, la precariedad laboral, las condiciones de trabajo, la gestión del Servicio Canario de Empleo y políticas públicas del Gobierno de Canarias para abordar una de las principales preocupaciones de los canarios, el paro.*

Canarias, a 10 de abril de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

